



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-01 SUOC-LP-01/2019 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-CI-05 SUOC-LP-03/2018, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable de Comercialización La Paz"*, emitido el 28 de febrero de 2018.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-CI-05 SUOC-LP-03/2018 del 28 de febrero de 2018, referido a la *"Auditoría Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable de Comercialización La Paz"*.

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, los instructivos y documentos generados en la Unidad Contable de Comercialización La Paz, como resultado de aplicación del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, establecido en Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento descritos en acápite precedente, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-CI-05 SUOC-LP-03/2018 del 28 de febrero de 2018, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2017 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable de Comercialización"* emitido el 28 de febrero de 2018, no fueron cumplidas; evidenciando que no se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno, generando riesgos de responsabilidades por la función pública, en consideración al Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

La Paz, 28 de febrero de 2019.